

Aff 303b  
"Cas G: Vis papillon"

83423

19 NOV 1960



19 NOV 1960

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se presenta para unir a la solicitud

d e

MODELO D E UTILIDAD

formulada el 8 de Octubre de 1.960, con el Número 83.423

e n

E S P A Ñ A

por VEINTE años

a nombre de "LES AGGLOMERES DU CENTRE. L.A.C.", sociedad francesa de  
responsabilidad limitada, establecida en "Les Grivats", Cusset (Allier),  
Francia, por:

"UN ORGANO DE FORZAMIENTO PARA JUNTAS DE TAPONES"

---

El invento se refiere a los órganos de forzamiento de las juntas  
de taponamiento plásticas del tipo "cubeta".

Tales juntas de taponamiento han sido descritas especialmente  
en la patente francesa 1.174.522 presentada el 4 de mayo de 1.957, por  
5 la solicitante, con las referencia 1 de la figura 1 y 7 de la figura 3.  
Frecuentemente tales juntas-cubetas son utilizadas por lo demás, en el  
primer taponamiento de las botellas, en combinación con una cápsula  
de taponamiento del tipo engastado; luego, cuando la botella ha sido  
descapsulada, pueden ser utilizadas solas, para volver a cerrar la



la botella en curso de consumo. Este nuevo cierre se realiza de modo eficaz gracias a un órgano de forzamiento que actua en el interior de la junta-cubeta y que comprime la pared lateral de ésta en el interior del gollete de la botella. Tales órganos de forzamiento han sido descritos especialmente en la patente francesa citada número 1.174.522 en 5-6 de la figura 1 y en 8 de la figura 3. Frecuentemente, estos órganos de forzamiento actuan como consecuencia de un movimiento de rotación, el cual entraña, o bien un roscado, o bien una acción del género de las de las levas. De todos modos, es deseable que la maniobra de este órgano de forzamiento pueda ser efectuada de modo tan sencillo como sea posible, y especialmente sin recurrir a un instrumento especial del género destornillador.

El invento tiene por objeto sobre todo conducir a órganos de forzamiento del género en cuestión que respondan mejor que hasta ahora a las diversas necesidades de la práctica, especialmente en cuanto a su facilidad de aprehensión con vistas a la maniobra de forzamiento o a la maniobra inversa.

Según el invento, tal órgano de forzamiento, hecho por lo demás de cualquier manera deseable en lo que concierne a la acción misma de forzamiento sobre la cubeta plástica, se caracteriza porque su cara superior está provista de por lo menos un ala, pata o análogo en saliente, que sirve para la aprehensión, estando este ala, o bien aplicada sobre esta cara superior, o bien de preferencia hecha de una sola pieza con dicho órgano de forzamiento.

Según modos de realización preferidos, se recurre a las características complementarias siguientes, utilizadas conjunta o separadamente, según las cuales:

- El órgano de forzamiento tiene dos de dichas alas, patas o análogos;
- este órgano de forzamiento se realiza de materia sintética, de

83423



forma relativamente dura y rígida, y el ala o las alas citadas son de la misma materia, pero constituidas solamente semirígidas con posibilidades para el utilizador de hacer variar su inclinación según las circunstancias;

5           - las dos alas están hechas de una sola pieza con el órgano de forzamiento, y se unen en común a éste en la proximidad de un diámetro de su cara superior;

          - esta cara superior y el ala o las alas mismas tienen una rama radial que permita la inserción eventual de un órgano que ayuda a realizar la maniobra de forzamiento o, por el contrario, de desbloqueo, en casos particulares;

10

          - el ala o las alas citadas son por lo menos parcialmente ocultables o rebatibles en los límites del perfil interior de una cápsula de cierre engastada.

15           El invento podrá ser mejor comprendido con ayuda del complemento de descripción que sigue. Este se refiere al dibujo anejo, en el cual:

          - la figura 1 es la vista, parte en corte y parte en alzado de un sistema de taponamiento que supone aplicación del invento, comprendiendo este sistema una cubeta plástica en el interior de una cápsula metálica destinada a ser engastada;

20

          - la figura 2 es una vista en perspectiva del órgano de forzamiento incluido en este sistema de taponamiento, y establecido según un modo de realización del invento;

25           7 y la figura 3 es una vista en corte de la cubeta plástica con su órgano de forzamiento, utilizada para cerrar de nuevo.

          Ha de entenderse bien por lo demás, por una parte, que estos dibujos y las partes correspondientes de la descripción están dados sobre todo a título de indicación, y de manera en modo alguno limitativa; - y por otra parte, que el adjetivo "plástico" aplicado en la

30

1 83423



presente solicitud a las juntas-cubeta ha de ser comprendido de modo no restrictivo o limitado, pudiendo ser variadas las materias que componen la junta-cubeta en cuestión.

5 Se ve en la figura 1 una cápsula metálica 1 de taponamiento, destinada a ser engastada en la parte superior o "anillo de taponamiento" del gollete 2 de una botella.

10 Esta cápsula 1 tiene interiormente una junta plástica 3 de taponamiento, del tipo "cubeta". Esta junta-cubeta 3 puede ser en sí misma realizada de diversas maneras, especialmente en el detalle de sus paredes, de sus bordes y de su fondo. En el caso del modo de realización ilustrado, ha sido representada en una forma sencilla, y el sistema de forzamiento que le concierne se prevé como si fuera un sistema de roscado: el órgano de forzamiento está constituido a la manera de una especie de pequeño tapón fileteado 4, cuyo roscado hacia el fondo de la cubeta, y frecuentemente hasta el mismo fondo de ésta, asegura el 15 forzamiento deseado de la pared lateral de dicha cubeta. Los diámetros medios respectivos, por una parte de la cubeta, y por otra parte del órgano de forzamiento, se establecen a los valores que convengan para esto, eventualmente con una ligera conicidad de uno por lo menos de 20 los fileteados. El tapón fileteado 4 es realizado por lo demás ventajosamente de una materia plástica tal, que el volumen de su parte fileteada presente una buena rigidez.

25 Conforme a un modo de realización del invento, la cara superior del órgano 4 de forzamiento está provista de dos alas, patas o análogos, en saliente, que sirven para al aprehensión.

Tales alas pueden ser realizadas de diversas maneras. Especialmente, pueden:

- O bien estar aplicadas sobre esta cara superior o bien estar hechas de una sola pieza con el órgano de forzamiento;
- 30 - tener inclinaciones medias variadas con relación a esta cara



83423

superior;

- ser sensiblemente planas, o bien tener varias fracciones sensiblemente planas, o bien estar torcidas;

5 - unirse a la cara superior del órgano de forzamiento, ya sea sobre una línea común, ya sea por el contrario sobre dos líneas distintas.

En otros modos de realización por lo demás una sola de estas alas está dispuesta sobre la cara superior del órgano 4.

10 Según el modo de realización preferido que se representa en la figura 2, las dos alas 5a y 5b están hechas de una sola pieza con el resto del órgano fileteado 4 de forzamiento. Este órgano 4 está hecho ventajosamente por lo demás, por ejemplo, de polietileno de baja presión, mientras que la cubeta plástica 3 está realizada de preferencia de polietileno de elevada presión; y estas dos alas 5a y 5b están unidas al órgano fileteado 4 a lo largo de una pequeña banda radial 6  
15 que forma prácticamente una línea de unión común.

En la práctica, el grosor de cada una de las dos alas 5a y 5b es del orden de un milímetro, mientras que la altura h del fileteado del órgano de forzamiento 4 es superior a dos milímetros, y es por ejemplo de aproximadamente 3 milímetros. También las alas 5a y 5b  
20 pueden ser solamente semirígidas, y adaptarse fácilmente a cualquier posición media que se les imponga, entre una posición de plano sobre la cara superior del órgano 4 de forzamiento, y una posición inclinada aproximadamente 75 grados con relación a esta cara superior. En la figura 2, están inclinados aproximadamente de 45 a 60 grados. Las  
25 variaciones de inclinación que se les puede hacer sufrir son facilitadas por lo demás eventualmente por la existencia de las ranuras 7a que se encuentran dispuestas en ellas, como se precisa más abajo.

Esta posibilidad de variaciones de inclinación de alas de aprehensión o análogos, así constituidas, conduce al resultado de que dichas  
30 alas 5a y 5b son por lo menos parcialmente ocultables o rebatibles

83423

19



en los límites del perfil interior de la cápsula metálica de taponamiento.

5 Se ve por lo demás en la figura 1 que el ala 5b se encuentra efectivamente rebatida, y que el órgano 4 de forzamiento se encuentra así fácilmente contenido entre la cubeta 3 y la cápsula 1. En esta situación, por lo demás, el órgano 4 no está en posición de forzamiento propio en la cubeta 1, dado que el engaste de la cápsula asegurará con la cubeta 3 toda la estanqueidad deseable para el taponamiento inicial.

10 Por consiguiente, cuando el utilizador de la botella asegurará su apertura por descapsulado, podrá tirar la cápsula metálica 1; luego levantará las alas 5a y 5b del órgano de forzamiento para ponerlas en posición de servicio como se representa en la figura 2; después de lo cual, podrá utilizarse para cerrar de nuevo, la junta-cubeta 3 con su órgano de forzamiento 4, como se representa en la figura 3: el cierre 15 será muy estanco cuando el órgano de forzamiento esté roscado como en esta figura; y el destaponamiento provisional se hará muy fácilmente después del desenroscado parcial de dicho órgano de forzamiento, o después de la acción deseada de desbloqueo de éste, en el caso en que el forzamiento sea realizado por un medio distinto de un roscado 20 propiamente dicho.

Para facilitar eventualmente el bloqueo o el desbloqueo por una acción que no sea directamente a mano, es ventajoso por lo demás pre- 25 ver en el órgano de forzamiento una ranura o análogo 7a en el ala o en cada una de las dos alas, eventualmente completada por una ranura 7b dispuesta enfrente en lo alto de este órgano mismo. Estas ranuras permiten actuar sobre el órgano de forzamiento por medio de un instrumen- to u objeto, que puede ser eventualmente una simple moneda.

En virtud de lo cual, y cualquiera que sea el modo de realiza- 30 ción adoptado, se obtienen órganos de forzamiento de las juntas de taponamiento plásticas del tipo "cubeta", que presentan ventajas reales



83423

que afectan especialmente a su sencillez de realización, seguridad de efecto y comodidad de uso.

5 Como ya resulta de lo que se ha dicho, el invento no se limita en modo alguno a los modos de aplicación o a los modos de realización de sus diversas partes que han sido más especialmente explicados; abarca por el contrario todas sus variantes.

10 Esta solicitud que corresponde de la presentada en Francia, con fecha 17 de Octubre de 1.959, bajo el Número PV 807.797, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial.

#### N O T A

15 Los puntos que como característica de novedad se presentan para que sean objeto de este Modelo de Utilidad en España, por VEINTE años, son los siguientes:

20 1º.- Un órgano de forzamiento para juntas de tapones plásticas del tipo de cubeta, caracterizado porque su cara superior está provista de por lo menos un ala o similar, en saliente, que sirve para la aprehensión, estando este ala, bien aplicada sobre esta cara superior, bien, de preferencia, hecha de una sola pieza con dicho órgano de forzamiento.

25 2º.- Un órgano según el punto 1º, caracterizado por que se realiza de materia sintética, de modo relativamente duro y rígido, y porque el ala o las alas son del mismo material, pero hecho solamente semi-rígidas de manera que el usuario pueda hacer variar su inclinación según las circunstancias.

3º.- Un órgano según cualquiera de los puntos 1º y 2º, que tiene dos alas hechas de una sola pieza con el órgano de forzamiento.



83423

to, caracterizado porque estas dos alas se unen en común a este en la proximidad de un diámetro de su cara superior.

5 4º.- Un órgano según uno por lo menos de los puntos 1º a 3º, caracterizado porque su cara superior y el ala o las mismas tienen una ranura radial que permite la inserción eventual de un órgano que ayuda a realizar la maniobra de forzamiento o, por el contrario, de desbloqueo de dicho órgano en la junta.

10 5º.- Un órgano según uno por lo menos de los puntos 1º a 4º, caracterizado porque el ala o las alas son al menos en parte escamoteables o rebatibles en los límites del contorno interior de una cápsula de taponado engastada, que lleva la junta plástica en la cual se inserta dicho órgano.

6º.- Un órgano de forzamiento para juntas de tapones.

15 Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de ocho hojas, escritas a máquina por una sola cara.

Madrid, 19 NOV. 1960

P. A.

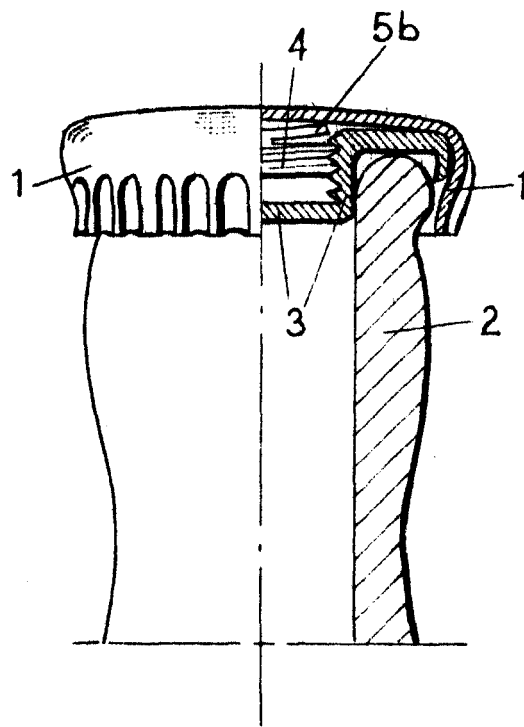
Alberto de Ezabuya  
*[Signature]*

*[Signature]*  
MCR/...



1942

Fig 1



83423

Fig 2

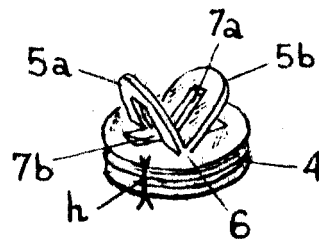
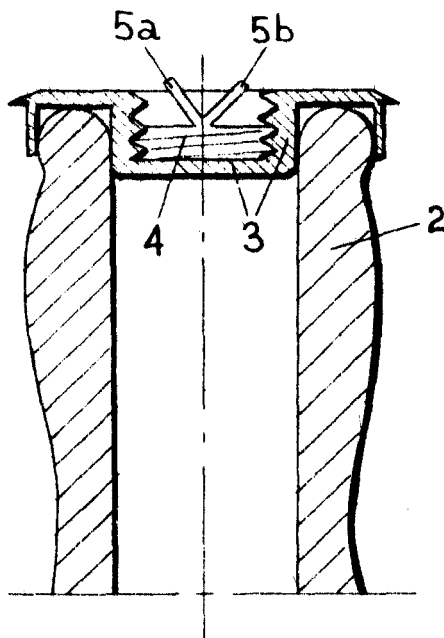


Fig 3



*[Handwritten signature]*